

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Enero Veintinueve de Dos Mil Veintiuno

Radicación: 005-2020-00574-00.
Demandante: BANCO FINANADINA S.A.
Demandado: DANIEL ANDRES MONTAÑEZ SANTAMARIA

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por el apoderado de BANCO FINANADINA S.A., y por ser procedente al tenor de la Ley 1676 de 2013, el juzgado,

RESUELVE:

1. De conformidad con lo normado en el artículo 60 de la Ley 1676 de 2013, reglamentado por el numeral 2° del artículo 2.2.2.4.2.3., del Decreto 1835 de 2015, se ordena la aprehensión del vehículo de placas CZM-774, Marca CHEVROLET, Línea AVEO, Color GRIS BRETAÑA, Modelo 2009, Numero de Chasis 9GATJ29609B040572 y número de motor F16D3866171C, de propiedad del demandado DANIEL ANDRES MONTAÑEZ SANTAMARIA.

2. Para ello se ordena oficiar a la SIJIN Sección Automotores y a la Policía de Carreteras, una vez capturado ponerlo a disposición del presente despacho judicial.

3. Reconózcase personería al Dr. MAURICIO SAAVEDRA MC'AUSLAND como apoderado judicial de la parte actora en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado
No.003 fijado en la secretaría del juzgado hoy
Febrero 1 de 2021 a las 8:00 a.m.

NHORA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA